

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE CONDUCTOR DEL ISEAL DE LA COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS.

D./D<sup>a</sup> :....., con DNI.....  
....., y lugar a efectos de comunicaciones y notificaciones en.....

.....de la localidad:.....

..... Provincia.....C.P..... y teléfono.....

.....,

EXPONGO:

Que deseo ser admitido/a en el proceso de selección para la creación de una bolsa de trabajo de Conductor del ISEAL de La Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, conforme consta en el encabezamiento y cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº. .... de fecha .....

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporto los siguientes documentos acreditativos de los méritos a valorar exigidos en las bases:.....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Por lo que SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de trabajo de Conductor del ISEAL de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos.

....., a..... de.....de 2013

Fdo:.....

Núm. 53.040

ALCORISA

Habiendo intentando la práctica de notificación de expediente sancionador en materia de tráfico, sin que la misma se haya podido realizar, se procede a su divulgación por medio del presente anuncio en virtud del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC) teniendo por efectuado el trámite siguiéndose el procedimiento.

## NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA

<b>Nº Expediente</b>	<b>2013/031</b>	<b>Núm. boletín</b>	<b>000427</b>	<b>Núm. Recibo</b>	
<b>DATOS DEL TITULAR</b>			<b>DATOS DEL VEHÍCULO</b>		
Teofil Lucian Ignat		NIF:	X-6334757-M	Matrícula	3209-BKJ
C/ San Pascual, 2 1ª 2º				Marca	Volkswagen
44550	Alcorisa	Teruel		Modelo	Golf
				Tipo vehículo	Turismo
<b>DATOS DEL HECHO DENUNCIADO</b>					
No obedecer señal de prohibido estacionar					
<b>Art. Infringido</b>		29 1A 2			
<b>Lugar infracción</b>	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Agentes</b>	<b>Tipo infracción</b>
Pza. los Arcos	S/N	27/02/2013	05:00	E65409A X133377H	Leve
No se ha notificado por		Susp. Permiso	Puntos a detraer	Fecha emisión	
Desconocido en lugar de domicilio				19/03/2013	
Importe		Importe bonificación	Pago bonificación		
70,00		35,00	30,00		

## ADVERTENCIAS LEGALES DEL PROCEDIMIENTO

Se le notifica esta denuncia como presunto infractor y/o titular del vehículo citado al dorso, y le hacemos saber que queda incoado el procedimiento sancionador, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (LSV), con el número de boletín que figura.

**CADUCIDAD:** Este procedimiento caducará al año de su iniciación, salvo que concurra causas de suspensión (Art. 92 RDL 339/90, de 2 de marzo).

**INSTRUCTOR:** El Ayuntamiento de Alcorisa (Art. 81 RDL 339/90, de 2 de marzo).

**AUTORIDAD SANCIONADORA:** Alcaldesa del Ayuntamiento de Alcorisa (Art. 73 RDL 339/90).

**PAGO:** El importe de la multa se REDUCIRÁ EN UN 50 % si realiza el pago durante los 15 días naturales siguientes a la notificación de la denuncia. Si efectúa el pago con la reducción se tendrá por concluido el procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, renunciando con ello a formular o presentar alegaciones. En caso de formularlas SE ENTENDERÁN NO PRESENTADAS, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo. (Art. 80 RDL 339/90, de 2 de marzo). Este procedimiento abreviado no será de aplicación a las infracciones previstas en el artículo 65.5.h), j) y 6 LSV (conducir vehículos que tengan instalados inhibidores de mecanismos de control, la no identificación del conductor responsable, la instalación de inhibidores, la realización en la vía de obras sin autorización. En estos casos se seguirá el procedimiento sancionador ordinario).

**ALEGACIONES Y PRUEBAS:** Podrán formularse en el plazo de 15 días naturales citando número de expediente (Art. 81.1 RDL 339/90). Caso de no presentarlas ni abonar el importe en plazo el procedimiento se tendrá por concluido el día siguiente de la finalización de dicho plazo, surtiendo la notificación de denuncia el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, finalizando la vía administrativa, pudiendo ejecutarse transcurridos 30 días naturales desde la notificación de la denuncia (Art. 81.5 RDL 339/90). Las multas que no hayan sido abonadas en el procedimiento deberán hacerse efectivas dentro de los 15 días naturales siguientes a la firmeza de la sanción (art. 90.1 RDL 339/90).

**RESPONSABILIDAD DE LOS HECHOS:** De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 69.1 RDL 339/90).

**LUGARES DE PAGO DE LA DENUNCIA:**

a) En las oficinas de la casa consistorial, de 10 a 13 horas, de lunes a viernes y los jueves de 17 a 19 horas, presentando la presente notificación

b) Mediante transferencia o ingreso bancario en las cuentas abiertas a nombre del ayuntamiento en cualquiera de las sucursales del municipio de Alcorisa.

IberCaja - 2085-0507-10-0100558981

Caja Rural de Teruel - 3080 0021 21 1000869329

CAI - 2086 0607 63 0700000280

En Alcorisa, a 17 de abril de 2013.-LA ALCALDESA, Julia Vicente Lapuente.

Núm. 53.008

#### MIRAVETE DE LA SIERRA

#### NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA DEL AÑO 2013.

Por Resolución de la Alcaldía de Miravete de la Sierra de fecha 15 de abril de 2013 se ha aprobado y dispuesto la exposición al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia los siguientes Padrones cobratorios:

- IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA 2013
- TASA POR SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE 2013
- TASA POR ALCANTARILLADO 2013
- TASA POR RECOGIDA DE BASURAS 2013

**PLAZO DE INGRESO:** El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y de conformidad con el artículo 10 de la Ley 39/1988, de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se exigirán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

**FORMA Y LUGAR DE PAGO:** Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Los recibos no domiciliados serán enviados al domicilio del contribuyente para su abono en las cuentas bancarias que se indicarán en el recibo.

Los contribuyentes que no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas municipales sitas en Plaza Mayor nº 1, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:** Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Miravete de la Sierra, 15 de abril de 2012.-EL ALCALDE, José Listo Simón.

Núm. 53.009

#### COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN

El Presidente de la Comarca de la Sierra de Albarracín mediante Decreto de fecha 11 de abril de 2013 ha aprobado las bases específicas que han de regir la convocatoria para la concesión de becas de comedores escolares durante el año 2013, que a continuación se publican.

#### CONVOCATORIA DE BECAS DE COMEDORES ESCOLARES DURANTE EL AÑO 2013.

El Presidente de la Comarca de la Sierra de Albarracín mediante Decreto de fecha 11 de abril de 2013 ha aprobado las bases específicas que han de regir la convocatoria para la concesión de becas de comedores escolares durante el año 2013, que a continuación se publican.

#### BASES CONVOCATORIA CONCESIÓN DE BECAS ESCOLARES COMARCA SIERRA DE ALBARRACÍN DURANTE EL AÑO 2013.

##### 1. Objeto de la Convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la solicitud de becas escolares para el año 2013 según las Bases Reguladoras de las Becas para Comedores Escolares de la Comarca de la Sierra de Albarracín publicadas íntegramente en el B.O.P. Teruel nº 151 de fecha 10 de agosto de 2010.

##### 2. Beneficiarios.

Los alumnos/as escolarizados en centros docentes públicos, que cursen algún ciclo de las enseñanzas obligatorias y, a su vez, residir y estar empadronado en algún municipio de la Comarca de la Sierra de Albarracín.

##### 3. Cuantía de la Beca.

El importe de la beca o ayuda no podrá superar el coste efectivo final del servicio de comedor escolar prestado al beneficiario.